

La Bandera

Toledo 10 de Febrero de 1909.

REVISTA DE PRIMERA ENSEÑANZA

Profesional.

Se publica los días 1.º, 10 y 20 de cada mes.

Dirección y Redacción:
Calle de Alfonso XII, 22

Toda la correspondencia al Director.

No se devuelven los originales.

DIRECTOR PROPIETARIO
SATURNINO RODRÍGUEZ

COLABORADORES
TODOS LOS SEÑORES MAESTROS QUE NOS
HONREN CON SUS ESCRITOS

Precios de suscripción:

Año.....	5 pesetas.
Semestre.....	3 »
Trimestre.....	2 »

Pago adelantado.

AVISOS A PRECIOS CONVENCIONALES

Número suelto: 25 cénts.

SUMARIO

Una estatua á Romanones, por D. Manuel Martín.—Un ejemplo vale más que cien discursos, por D. E. Bartolomé y Mingo.—La ciencia se expone; no se impone, por don Félix Lozano.—Junta provincial de Instrucción pública. Sección oficial.—Noticias.—Correspondencia particular. Anuncios.

UNA ESTATUA A ROMANONES

En *La Crónica* de Guadalajara del día 7 de Enero, he tenido ocasión de leer un bien escrito artículo firmado por nuestros compañeros de profesión en aquella capital, D. Mariano Chueca, Presidente de la Asociación provincial, D. Pedro de Diego Hermoso, Tesorero, y D. Isidro Almazán, Maestro público, en el cual, los señores nombrados hacen un llamamiento á todo el Magisterio primario español proponiéndole la creación de una estatua, en la ciudad citada, al decidido protector y entusiasta defensor y amigo de los obreros de la educación, Escelentísimo. Sr. Conde de Romanones.

Es una idea excelente que desde luego será acogida con entusiasmo por todos y que ya debería ser una realidad en los actuales momentos, dada la enorme deuda de gratitud que desde hace siete años contrajimos con quien, asegurándonos el cobro de nuestros mezquinos, irrisorios y vergonzantes sueldos, nos redimió del hambre, llevó la tranquilidad á nuestros hogares y sentó el primer jalón para conseguir la tan anhelada como justa dignificación del Magisterio primario y de la enseñanza en general.

Nadie ignora que el enérgico, ilustre y batallador Conde de Romanones cuida de la causa del Magisterio español con tanto interés como si fuera cosa propia, y puede afirmarse que no ha exagerado

quien le llama «nuestro Mesías» porque, á la verdad, él nos ha redimido de la miseria en que por tantos años ha vivido el sufrido y digno Maestro de escuela; nadie nos ha proporcionado, hasta la fecha, tanto bien, y á su talento y á su valioso prestigio se debe que hoy sea una realidad lo que por espacio de tantos años han pedido y deseado los Maestros: el pago por el Estado.

Este hecho solamente le hará acreedor á nuestro profundo y eterno agradecimiento, que se le profesa ciertamente, pues cada Maestro guarda en su corazón el más acendrado cariño hacia su noble y digno bienhechor; pero, además, ha hecho tantas otras cosas en favor de los encargados de modelar el corazón de los hombres de mañana, (no hace falta enumerarlas, por ser de todos conocidas), que nos obligan todas y cada una de ellas á nuestros más sincero reconocimiento.

Por ello, entiendo que es muy acertada la idea de erigir una estatua, que bien la merece, al ilustre prócer, no como medio de saldar la enorme deuda que con él tenemos, cosa que nos será imposible, ya que tanto le debemos, sino como pequeña prueba del intenso cariño que le profesamos.

Para realizarlo, no es mucho lo que se nos pide; un día de haber, y todos podemos y debemos trabajar para que muy pronto se convierta en realidad la simpática idea expuesta por nuestros compañeros de Guadalajara.

Ahora, por medio de la prensa profesional, debemos propagar la noticia para que llegue á conocimiento de todo el profesorado español y dé su conformidad, y á la vez para que el que quiera exponga su opinión respecto á los medios más prácticos y eficaces que crea convenientes para dar cuerpo á lo que hoy es sólo una feliz idea.

Yo, por mi parte, propongo lo siguiente:

Que una Comisión de Maestros, de la que deben

formar parte los iniciadores, de este pensamiento, se encargue de estudiar bien el asunto para que después determine el medio más cómodo de recaudar la cantidad que se ha propuesto, y que, después de reunido el dinero, esa misma Comisión, debidamente autorizada, como es natural, abra un concurso al que puedan acudir cuantos artistas quieran, con uno ó varios premios en metálico que merezcan la pena, para adjudicarlos á aquel ó aquellos autores del proyecto ó proyectos que se eligieran de entre los presentados.

Entiendo que debemos proponernos hacer una cosa grande y digna, por lo tanto, de la persona á quien se dedica; una obra original y alegórica que demuestre gráficamente á cuantos la contemplen quién ha sido en España el que hasta la fecha más ha favorecido la educación y la enseñanza, favoreciendo á los encargados de difundirla, y que éstos saben agradecer los favores que reciben.

Ahora mis compañeros tienen la palabra.

MANUEL MARTÍN JARQUE.

Maestro de primera enseñanza.

Caracena (Soria).

La idea nos parece de perlas y pronto estamos á contribuir para la realización de ella.

A los Maestros españoles se les presenta ocasión oportuna para dar una gallarda prueba de reconocimiento hacia su redentore.

UN EJEMPLO VALE MAS QUE CIENTO DISCURSOS

Los efectos de la Asociación Nacional del Magisterio no pueden ser más reales, más positivos ni más satisfactorios en los momentos actuales.

Acaba de fallecer un compañero nuestro, don Ruperto Sanz, Maestro que tué en Villaconejos, de la provincia de Madrid, y en el acto, sin dilaciones y sin perder un solo momento, la Sección de Socorros Mutuos, dando un hermoso ejemplo de actividad, digno de todo elogio, socorre á la viuda y enjuga sus lágrimas, remitiendo inmediatamente el socorro á que es legítima acreedora por la muerte de su llorado esposo.

La gratitud de la viuda, unida á la gratitud de los compañeros del partido de Chinchón, á que pertenecía nuestro estimado compañero, no tiene límites, y de ello son testimonios auténticos, de un lado, las manifestaciones entusiastas de los Sres. Aparicio y Callejas, Presidente y Secretario de la Asociación de Argandá del Rey, y la sentida carta de la viuda del anciano Maestro, escrita con lágrimas surgidas de su corazón angustiado, y revelando en sus líneas

el reconocimiento más sincero hacia los individuos que componen la Comisión de Socorros Mutuos.

«Sensible é inconmensurable es la pérdida que acabo de experimentar. No existe otra mayor para una mujer anciana que vivió con su esposo como viven dos seres unidos por el amor, compartiendo las alegrías y las tristezas, los dolores y los placeres, las bienandanzas y las contrariedades que la lucha por la existencia á todos nos obligan por igual. Pero es mucho menos doloroso y mucho menos sensible cuando se tiene la esperanza de encontrar un consuelo entre los compañeros que ayudan á sentir, que se identifican con el dolor y que además socorren al necesitado en esos momentos de verdadera angustia en que no se respira más que la atmósfera de la desgracia, rayana en la desesperación».

Así se explica esa pobre mujer y así se explicarán en lo sucesivo las familias de los asociados cuando vean que los Maestros, constituyendo una familia numerosísima para su mutuo auxilio de su seno ha de surgir la protección más decidida en favor de los elementos que la integran y necesitan su amparo, como sale del seno de la madre cariñosa el alimento, el calor y la vida de sus hijos, que son parte íntima de su ser y por los cuales con gusto se sacrifica.

Bendita mil veces la Asociación, y en ella y nada más que en ella encontrará el Magisterio la redención á que aspira. No esperen los Maestros auxilios ajenos, aunque se los ofrezcan los políticos de todas las comuniones en sus discursos elocuentísimos, que suelen utilizarlos como arma de oposición, abandonada luego cuando son poder. La redención, si ha de venir, que vendrá seguramente si los Maestros quieren, ha de surgir del Magisterio mismo, uniéndose íntimamente en su pensamiento común, trabajando por perfeccionarse, aumentando sus conocimientos y procurando que la Escuela sea el fiel reflejo de lo que la Escuela ha de ser, esto es, la preparación para la vida del niño, asociando á este trabajo la labor de la familia y la del pueblo, que será el primero en reconocer las excelencias del Maestro y en auxiliarle en su augusta empresa.

Asociado totalmente el Magisterio, y teniendo de su parte á los pueblos, cosa no difícil, si el trabajo constante y la prudencia más exquisita nos acompaña, en poco tiempo podremos formar la opinión en favor nuestro, y con ella habremos dado un gran paso para conseguir reformas beneficiosas, que tendrán éxito seguro siendo racionales y en armonía con la situación económica del país.

Si no estamos asociados, si no formamos organismo perfecto á que nos invitan con su ejemplo todas las clases sociales, si nos dejamos conducir por quienes fingiendo amistad introducen en nosotros el ciza y la discordia, persiguiendo fines egoístas, y por

lo tanto contrarios á nuestras honradas aspiraciones, no tenemos derecho á quejarnos de nuestra suerte; seremos lo que hasta ahora hemos sido, esto es, elementos sueltos que no van á ninguna parte, y energías aisladas y opuestas que se pierden luchando las unas contra las otras, dando motivo con nuestra conducta para que digan los Poderes públicos que el Magisterio carece hasta del instinto de la propia conservación.

La Asociación Nacional del Magisterio no puede hacer más que lo que hace. La Sección de Socorros Mutuos acaba de dar un ejemplo que debiera ser el mejor estimulante para unirnos. La Sección para los estudios pedagógicos empieza á dar señales de vida, que se traducirá pronto en actos y en resultados positivos para la clase, y dentro de poco tiempo surgirá tal vez otra Sección no menos beneficiosa, que traerá para los Maestros un medio de mejorar su situación económica, como la tienen la Asociación de la Prensa y algunas otras de las cuales se ha dado conocimiento en nuestra Revista.

Sacudamos nuestra pereza, olvidemos rencillas y diferencias de que se aprovechan nuestros enemigos, y unidos todos por el vínculo fraternal que debe caracterizarnos, presentémonos ante la opinión pública como elementos que ansían la regeneración del país en primer término, y que ponen de su parte cuanto valen y cuanto tienen.

E. BARTOLOMÉ Y MINGO.

LA CIENCIA SE EXPONE; NO SE IMPONE

Si la ciencia es evidente, es decir, verdadera, por sí misma, por su virtud, por sus energías vitales, por su esencia, por sus atributos, por sus pruebas intrínsecas escrupolosamente reflejadas, en leales adecuados y oportunos experimentos, se manifestará progresivamente al mundo entero con su omnipotencia y su grandeza.

La ciencia jamás es oficial. No pertenece á los gobiernos, sino á la progresión indefinida de la humanidad y el tiempo, en el espacio ilimitado de la historia. El senado de la sabiduría no se halla en ninguna parte concreta, sino que vive, funciona y legisla en todo el globo.

La sabiduría no se manda; se inspira, se adquiere. Muestra de la divinidad, vive por ella mediante la íntima y paciente especulación del alma y de la inteligencia humana, no incrédula y altiva, sino creyente y sumisa en la vida y la existencia de su propia libertad y de su eminente señorío. Haz sucinto (*intellige verbum*) de rayos convergentes, es anterior y superior á todas las potestades y preocupaciones terrestres, de suyo transitorias y pasa por encima de ellas y las desdeña y las borra, como desaparecen en breve esas vaporosas nieblas que al amanecer se levantan del cristalino tablado ó de la

sosegada ó turba corriente de las aguas. Perpetuo mensajero de la buena nueva es el árbol de la gracia, el árbol predilecto de Dios, que tiene sus eternas raíces en el cielo, su tronco en la inmensidad de las distancias y sus ramas y sus frutos cerca de nosotros; pero distantes del alcance de la intolerancia, de la tiranía y de la envidia.

En nuestros días no hay monopolio del saber, ni contra el saber, ni privilegio que se le oponga, ni reto eficaz al progreso, ni dogmatismo absoluto y exclusivo, ni dinastías misteriosas de sabios heredados, ni ciencia oculta repartida como de limosna á pueblos menesterosos é ignorantes.

La sabiduría pertenece á las naciones por una suprema merced del cielo y por derecho propio de laboriosidad, de desvelo y de conquista. Porque nada de él toma asiento en la humanidad, sino cuando esta sabe sentir y llorar, pidiendo con sus lágrimas el bien á que tiene derecho y porque si la desventura, el llanto y el corazón son la augusta y santa plegaria de los pobres que sufren la ejemplar dignidad de la ciencia, independiente, pero atenta á la propia de su ser, nada puede alcanzar sino levantándose á las más altas regiones del espíritu á que les sea dado subir meciéndose en ellas con ordenada penetración y soñando ó despertando en ellas mismas para una vida mejor, como quien pretende encontrar sino el manantial de la luz, algo de sus veneros y corrientes, ó algo siquiera de sus armoniosos rumores, que únicamente se avecinan al que vive y muere para oírlos.

La enseñanza oficial no excluye, sino que supone y admite ó debe admitir todos los progresos.

El Ministro de Instrucción pública debe procurar aumentar los sueldos de los Maestros, para que estos puedan dedicarse con verdadero entusiasmo á cultivar las ciencias y las letras, á fin de sacar ciudadanos aptos y hombres de provecho para la nación, que es base fundamental de su grandeza.

FÉLIX L. LOZANO.
Maestro superior.

Toledo.

JUNTA PROVINCIAL DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

En la sesión ordinaria celebrada el 29 de Enero próximo pasado en primera convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Gobernador Ilmo. Sr. Marqués de la Fuensanta de Palma, y con asistencia de las Sras. Oñate y Vehrle, y Sres. Feito, Reyes, Marín, de la Puente, Martín y Cabareda, se trataron los asuntos siguientes:

Aprobación del acta de la sesión anterior, y que se comunique á los Sres. Díaz Cordovés, Martín y Alcalde de Ventas con Peña Aguilera el acuerdo de proponerles para una recompensa.

Nombrar, de conformidad con la propuesta de Secretaría, á D. Sinforiano Luis García Jiménez, Maestro interino de Cervera; á D. Félix López Conejo, de Layos, y á D.^a Inés Antonia González Aranda, de Palomeque.

Informar favorablemente el expediente de jubilación de D. Nicolás Rodríguez Salgado y Sánchez-Rubio, Maestro de Argés.

Aprobar la clausura de las Escuelas de Gerindote á causa del sarampión; y respecto del cierre de las de Velada que resuelva la presidencia en vista de las manifestaciones del Inspector provincial de Sanidad y Jefe del Laboratorio.

Indicar á la superioridad la conveniencia de que se dicte una disposición encargando que los Maestros y niños de las Escuelas asistan á la Jura de Banderas al ser invitados por las Autoridades militares; que se den las gracias al autor de la Moción Sr. Añíbarro y se haga constar la gratitud de la Junta al excelentísimo Sr. Ministro de Instrucción pública por haber sido atendida.

Quedar enterada de que la Subsecretaría ha dejado sin efecto el nombramiento de D. Pedro Hernández Sanguino, Maestro de la Escuela de Santa Ana de Pusa para la de Galapagar en la provincia de Madrid, de conformidad con el punto 1.º de la Real orden de 27 de Abril de 1905 y los informes de la Junta provincial y Rectorado.

Preguntar á la Alcaldía de Navalcañ las medidas que ha adoptado para avisar se propague el sarampión.

Que el Sr. Feito forme con el Sr. Inspector de primera enseñanza una ponencia que informe sobre el cierre de la Escuela de niñas de San Martín de Montalbán por falta de local.

Excusaron su asistencia los Sres. Guerra y Moya.

Los alumnos de esta Normal, nos entregan para su publicación, la siguiente circular que han recibido de sus compañeros de Valladolid y que con gusto reproducimos. Dice así:

COMPAÑEROS:

El cúmulo de desdichas que incesantemente agobian á nuestra desvalida clase, hace nacer en el fondo de las conciencias protestas justificadas, que aunque ocultas por cierto tiempo, dan lugar en momentos determinados, á que cual avasalladora corriente, rompan el dique de contención, para exteriorizarse y hacerse ostentibles, poniendo así de manifiesto las reformas necesarias, para estimular la vida intelectual de la juventud, que ansía reunir todos los conocimientos posibles y pagar el celo de la Nación, dotándola de hombres honrados, laboriosos é instruidos, de verdaderos ciudadanos.

Dos son los medios que á nuestro alcance tenemos, para el logro de estos fines:

- 1.º La conmutación de asignaturas.
- 2.º El establecimiento del Grado Normal.

No ignoráis la importancia que tiene el primero, pues sabido es, que para cualquiera otra clase de estudios que queramos emprender, necesitamos el Bachillerato, es además bajo todos los aspectos justo y equitativo.

Si necesario, pues, es el medio que acabamos de mencionar, lo es más aún el segundo; ya que éste constituye el Doctorado, lo último y.... perdonad la frase, la apoteosis de nuestros ideales, meta de los estudios que hemos abrazado.

Decid: ¿es lógico, es razonable, que en todas las carreras exista algo que estimule á los que en ellas militan y que tan sólo la nuestra resulte incompleta?

Pues bien, si esto no tiene razón de ser, hagamos que así lo comprendan los encargados de velar por los intereses nacionales y quizá nuestros ruegos no sean desatendidos.

Acudimos á vosotros, seguros de que nos prestaréis el concurso que necesitamos, para hacer de este modo un trabajo mancomunado, que ante los Poderes públicos dé solidaridad á nuestras nobles aspiraciones, ya que la unión constituye fuerza.

El próximo día 15 de Febrero elevaremos las súplicas al Sr. Ministro de Instrucción pública y á cuantas entidades creamos interesadas en el mejoramiento de nuestra clase.

Ayudadnos en esta empresa y no olvidéis que únicamente estando asociados, podremos realizar proyectos importantes, para bien y utilidad de todos.

Os saludan efusivamente vuestros compañeros
Bernardo González.—Teófilo Calzada.—Julian Aseguinolaza.—Vitaliano López.—Victorino Marcos.

Valladolid 1.º de Febrero de 1909.

Dicen muy bien los Maestros vallisoletanos, cuya idea acogemos con agrado, ya que desde las columnas de esta revista, hemos sostenido en más de una ocasión idéntico criterio.

Fíjense en la anterior petición los hombres que hacen y deshacen en las cuestiones de enseñanza y procuren realizar la noble y elevada demanda que á voz en grito ha venido pidiendo la prensa, que reclama la opinión y que por último solicitan los alumnos de todas las Normales de España.

SECCIÓN OFICIAL

Escuelas á oposición.

Escuelas superiores de niños.—Una de Madrid, con 3.000; la Regencia de la graduada de Las Palmas (Canarias), y la Regencia de la graduada de Valencia, 2.250.—Tres auxiliares de Madrid, con 2.000 cada una.—*Elementales de niñas.*—Dos de Madrid, con 2.750; Granada (Hospicio), 2.000; dos de Valencia, con 2.000; una de Murcia, con 2.000 y una de Bilbao, con 2.000.

Superiores de niños.—Una auxiliaría de Madrid, con 2.000.—*Escuelas elementales de niños.*—Madrid, con 2.750; Barcelona, dos de Las Palmas (Canarias), y dos de Zaragoza, con 2.000 pesetas cada plaza.—*Párvulos.*—Bilbao, con 2.000.

«Para tomar parte en estas oposiciones se hace preciso que los opositores posean el título de Maestro superior, si bien á las Escuelas de grado elemental podrán aspirar los Maestros que tengan título elemental, obtenido con arreglo al plan de estudios vigente al publicarse el Real Decreto de 23 de Septiembre 1898, conforme á lo dispuesto en el Real Decreto de 13 de Noviembre de 1903. Además de la anterior circunstancia han de reunir los aspirantes las condiciones que establece el Real Decreto de 11 de Agosto de 1901: ser español, haber cumplido veintiún años de edad, no hallarse incapacitado para ejercer cargo público. Las instancias, acompañadas de los documentos que justifiquen los an-

teriores requisitos, se presentarán en el Registro general de este Ministerio en el plazo de treinta días, á contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

»Madrid 27 de Enero de 1909.—El Subsecretario, *Silió*.»

Universidad Central.—En cumplimiento de lo que prescribe el artículo 26 del reglamento de provisión de Escuelas públicas de primera enseñanza de 14 de Septiembre de 1902, este Rectorado acuerda que se anuncien á oposición las siguientes plazas de Maestros, Maestras y Auxiliares de las Escuelas públicas de este distrito universitario dotadas con menos de 2.000 pesetas de sueldo que resultan vacantes y deben proveerse por dicho medio en esta Corte, conforme á las vigentes disposiciones:

PROVINCIA	PUEBLO	Clase de la plaza.	Sueldo en pesetas.
ESCUELAS DE NIÑOS			
<i>Plazas en las superiores.</i>			
Cuenca.....	Cuenca.....	Auxiliar...	1.100
<i>Plazas en las elementales.</i>			
Madrid.....	El Escorial.....	Maestro...	825
Idem.....	Fuenlabrada.....	Idem.....	825
Idem.....	Fuentidueña de Tajo.....	Idem.....	825
Idem.....	San Martín de la Vega.....	Idem.....	825
Idem.....	Villa del Prado.....	Idem.....	825
Idem.....	Villaconejos.....	Idem.....	825
Cuenca.....	Cañete.....	Idem.....	825
Idem.....	Villar de cañas.....	Idem.....	825
Idem.....	Valverde del Júcar.....	Idem.....	825
Idem.....	Henarejos.....	Idem.....	825
Idem.....	Belmonte.....	Idem.....	825
Idem.....	Ledaña.....	Idem.....	825
Idem.....	Pozo Rubio.....	Idem.....	825
Idem.....	Tébar.....	Idem.....	825
Ciudad Real.....	Valenzuela.....	Idem.....	825
Idem.....	Alcázar de San Juan.....	Auxiliar.....	825
Idem.....	Manzanares.....	Idem.....	825
Segovia.....	Navas de San Antonio.....	Maestro.....	825
Toledo.....	San Pablo de los Montes.....	Idem.....	825
Idem.....	Espinoso del Rey.....	Idem.....	825
Idem.....	San Martín de Pusa.....	Idem.....	825
Idem.....	Añover de Tajo.....	Idem.....	825
Idem.....	Torre de E. Hambrán.....	Idem.....	825
ESCUELAS DE NIÑAS			
<i>Plazas en las elementales.</i>			
Madrid.....	Madrid.....	Auxiliar.....	1.650
Cuenca.....	Belinchón.....	Maestra.....	825
Idem.....	Casas de Haro.....	Idem.....	825
Idem.....	Olivares del Júcar.....	Idem.....	825
Idem.....	Tébar.....	Idem.....	825
Idem.....	Ledaña.....	Idem.....	825
Ciudad Real.....	Cabezarados.....	Idem.....	825
Idem.....	Alcázar de San Juan.....	Auxiliar.....	825
Toledo.....	Santa Cruz del Retamar.....	Maestra.....	825
Idem.....	Valmojado.....	Idem.....	825
<i>Plazas en las Escuelas de párvulos.</i>			
Madrid.....	Valdemoro.....	Maestra.....	825
Cuenca.....	Minglanilla.....	Idem.....	825
Idem.....	Huete.....	Idem.....	825

Nota.—No habiéndose recibido en este Rectorado hasta la fecha la relación de vacantes de la provincia de Guadalajara, y no debiéndose demorar la publicación de este anuncio, conforme á lo prescrito por reglamento, se adicionarán aquéllas luego que se reciba dicha relación.

Los Maestros y Maestras que deseen tomar parte en las oposiciones á las expresadas plazas presentarán ó remitirán instancia dirigida á este Rectorado, exhibiendo ó reseñando en ellas, según la instrucción, su cédula personal corriente en el Negociado de primera enseñanza de la Secretaría general de esta Universidad, de once á doce, durante los días laborables, dentro del plazo de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

No serán admitidas las que se presenten ó reciban pasado el último día y hora expresados, salvo que los interesados justifiquen haberlas depositado en una Administración de Correos dentro de dicho término.

Para ser admitido á los ejercicios se necesitará acreditar las condiciones siguientes que exigen las disposiciones legales:

1.^a Ser español y haber cumplido veintidós años edad, á excepción de los que al publicarse el reglamento de 27 de Junio de 1900 estuviesen aprobados en el examen de reválida, cuyas circunstancias se acreditarán por medio de las correspondientes certificaciones en forma legal.

2.^a No hallarse incapacitado para ejercer cargos públicos, lo que se justificará por medio de certificado de la Dirección general de Establecimientos Penales del Ministerio de Gracia y Justicia.

3.^a Tener el necesario título profesional ó acreditar por certificación haber abonado los derechos para su expedición, sin perjuicio de que á los que se encuentran en este último caso habrán de exigirles que presenten el título para tomar posesión del cargo que lleguen á obtener.

Si el aspirante estuviese en el ejercicio activo de la enseñanza pública, bastará que presente únicamente su hoja de servicios hasta la fecha, certificada por la respectiva Junta de Instrucción pública.

Los que habiendo ejercido la enseñanza pública no se hallaren en activo, además de la hoja de servicios deberán acompañar el certificado que antes se cita, expedido por la Dirección general de Establecimientos Penales.

Madrid, 29 de Enero de 1909.—El Rector, *R. Conde*.
(*Gaceta de Madrid* del 3 de Febrero de 1909.)

NOTICIAS

«Manual Legislativo para 1909». — Por D. Juan C. Arroyo y García, Redactor Jefe de *La Escuela Moderna*, de Madrid.

El Sr. Arroyo ha publicado el *Manual Legislativo para 1909* siguiendo el mismo método absolutamente original y sumamente práctico que en el año anterior. En un tomo en 8.º de 280 páginas, esmeradamente impreso, se contiene, además del santoral y almanaque administrativo del Maestro y de una porción de datos que le es indispensable conocer,

Instrucciones legales y formularios relativos al alumno, ó sea desde que el aspirante á Maestro de primera enseñanza pretende ingresar en la Escuela Normal, hasta que como Maestro jubilado de Escuela pública, es clasificado por la Junta Central de Derechos pasivos del Magisterio; es decir, comienza con las condiciones y requisitos para sufrir el examen de ingreso en la Normal, sigue ordenadamente la vida profesional del Maestro con todas las vicisitudes de la carrera que las leyes autorizan, y concluye con el retiro voluntario ó forzoso del ejercicio activo en la enseñanza del Maestro que ha cumplido sesenta ó más años de edad.

A continuación van los decretos creando la Junta Central de primera enseñanza y el reglamento porque se rige, el de reorganización de las Juntas provinciales y locales y el de la Inspección *con todas las modificaciones y aclaraciones que han sufrido en el año 1908*, programa-instrucción sobre exámenes en las Escuelas públicas, división de las provincias en zonas de visita de Inspección, escalafón del Cuerpo de Inspectores y Auxiliares, etc. etc.

El *Manual* del Sr. Arroyo es el último tratadito de legislación que se ha publicado *el de más lectura*, el más barato, el *único* que sigue el orden lógico de la vida profesional del Maestro y el que más interesa conocer á los alumnos normalistas, Maestros, Secretarios y Empleados de las juntas provinciales é Inspectores de primera enseñanza.

Alcanza hasta los primeros días del presente mes de Enero de 1909.

Precio del *Manual*: 1'50 pesetas ejemplar en rústica.

De venta en todas las librerías de España.

Advertencias.—1.ª Que todo el personal que cobra haberes por pasivos, cuide de que los señores Alcaldes, remitan á la Junta provincial la relación de revista que ya debieron pasar en el mes de Enero, pues de lo contrario, se les ocasionará perjuicios en su día.

2.ª Que los Sres. Maestros se enteren si á la citada Junta provincial, han enviado los presupuestos de material, porque aún faltan bastantes que recibir y ya se está ocupando la Inspección de informarlos.

Nombramiento.—Por el Subsecretario, ha sido nombrada Maestra interina, de Puebla de Almoradiel, D.ª Máxima Villar.

Que sea enhorabuena.

Nuevos títulos.—Normal de Maestros.—Se han recibido recientemente en esta Escuela Normal, los títulos de Maestro de primera enseñanza elemental, de D. Jesús Hipólito Torres Azcoitia, don Salustiano de la Fuente Rodríguez, D. Eustasio Tomás Mena y Gozález, D. Sixto Machado y Martínez y el de D. Isidoro Alonso y Rojas.

En la Secretaría del referido Establecimiento pueden recogerlos los interesados, previas las formalidades establecidas.

Defunción.—Ha fallecido en Villaluenga, la Srta. Margarita Villalvilla, á la edad de 18 años. A sus desconsolados padres, D. Gabriel y D.ª Casimira, aun no repuestos del hondísimo golpe sufrido todavía no hace dos años, enviamos nuestro más sentido pésame, y rogamos á nuestros amigos, una oración, por el alma de tan joven finada, y quiera Dios que nuestros buenos compañeros encuentren lenitivo en los consuelos de nuestra Religión, en la seguridad de que son muchos los que sienten la desgracia.

Reformas.—El Sr. Rodríguez San Pedro ha encomendado á la Junta Central de primera enseñanza la redacción de un proyecto de reforma de la instrucción primaria en armonía con el espíritu del proyecto de ley de Administración local, y con sujeción á varias condiciones fundamentales, entre las que se cuentan garantizar el pago de las atenciones de primera enseñanza y determinar el número de Escuelas que deben existir para llenar cumplidamente los fines de la instrucción popular.

La Junta Central, en una de sus últimas sesiones, ha designado para la redacción de este proyecto, que habrá de discutirse después, una Ponencia compuesta de los Sres. D. Eduardo Sanz Escartín, D. Rafael Torromé y D. Rufino Blanco.

Echemos á temblar.

Otra conferencia.—Hace pocos números nos ocupábamos con placer de la notable conferencia que dió en las Escuelas públicas de Corral de Almaguer, el ilustrado alumno de la Facultad de Derecho, D. Gregorio Galán y Morales, y hoy consiguamos con igual gusto que hace unos días, dió en la clase de adultos la segunda conferencia, desarrollando con facilidad de palabra y lenguaje apropiado el interesante tema: «Derechos, deberes y obligaciones del hombre para con Dios, para consigo mismo y para con sus semejantes».

No hay para qué decir la numerosa concurrencia que asistió á escuchar á su paisano, Sr. Galán, quien recibió de los oyentes, nutridos aplausos al terminar la conferencia.

Nosotros felicitamos al joven conferenciante, por iniciarse desde tan temprana edad, en favor de la primera enseñanza.

Beneficio seguro.—Tal es el título de un manual de fabricación de jabones, aguardientes, licores y vinos de todas clases, con bastantes fórmulas para vinagres y otras de mucha utilidad, publicado por D. Cirilo Cantero, que se vende en Madrid, en las librerías de Fe, Cuesta y San Martín, y en Toledo, en la de Menor, al ínfimo precio de una peseta.

Por este precio lo manda el autor desde Villarrubia de Santiago, (Toledo) y por 1,25 pesetas certificado.

¡Por qué!—El culto Director de la Normal de Maestros de Alicante, D. Juan Macho Moreno, ha cesado su dicho cargo, seguramente por haber

defendido tenaz y de modo noble al Magisterio de Alicante, prefiriendo sufrir las consecuencias por sí, antes que las sufran los Maestros á quienes defiende.

La Ciudad de Alicante, debe mucho á Macho Moreno, pues como hombre de gran cultura, activo y celoso en el cumplimiento de su deber, ha conseguido que la Normal que regía, sea de las primeras de España, tanto por la organización y costumbres académicas de aquel centro, como por el abundante material con que cuenta dicha Normal.

¡Igual que otras!

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

Villarrubia.—C. C. Publicado el reclamo y no le perdono un ejemplar para mi biblioteca.

Madrid.—M. C. Miles de gracias por sus molestias.

Ballesteros de Calatrava.—B. E. de A. Hace tiempo que espero sus cuartillas. Hoy recibo algunas.

Mora.—M. B. A. No se puede publicar sin *reloque*; veremos si dispongo de tiempo. El programa lo recibiría certificado.

Huesca.—I. M. Recibida su grata. Queda hecho suscriptor.
Tembleque.—J. M. Anotada suscripción de un año, que abonará su Habilitado.

ACADEMIA HERÁLDICA

PUBBLICAZIONE UFFICIALE DELL'ISTITUTO HERALDICO ITALIANO

Administración, Lagasca, 22

MADRID

Publica noticias históricas, escudos, retratos, etcétera, sobre todos los apellidos y detalles sobre todas las condecoraciones, Ordenes Militares, etc.

Pídase número de muestra gratis y franco.

Toledo—Imprenta y Librería de Menor

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1909

POR

DON VICTORIANO F. ASCARZA

El libro de legislación más útil y más barato y el único al día.

Es libro indispensable á todos los Maestros, pues en él encontrarán cuantos datos necesiten en cuantos casos, relativos á primera enseñanza, les pueden ocurrir.

448 PÁGINAS

DOS PESETAS

De venta en casa de Celedonio Martín.—Toledo.

GRAN SASTRERÍA

DE

MORCUENDE HIJO

59, COMERCIO, 59.—TOLEDO

Esta importante Casa, que cada día trabaja más por su elegante corte y esmerada confección, pone en conocimiento de su distinguida clientela que ha recibido todo el surtido de últimas novedades en géneros para la temporada actual.

ESPECIALIDAD EN TRAJES TALARES

A los Sres. Maestros, mediante un pacto celebrado con esta Revista, se les hace una rebaja de un diez por ciento.

ANUNCIOS

Librería de RAFAEL GÓMEZ-MENOR

COMERCIO, 57.-TOLEDO

En esta Casa, una de las más antiguas y acreditadas en el ramo, encontrarán los Sres. Maestros, un completo y moderno surtido en libros de Primera Enseñanza, mapas, pizarras, esferas, tinteros y demás objetos propios para las Escuelas, pues deseando satisfacer á su numerosa clientela, cuenta con un material pedagógico numeroso y de lo más moderno conocido.—Como los precios son los más económicos posibles, este establecimiento se recomienda por sí sólo.

OBRAS DE VENTA

	Pesetas.
<i>Eliseo Rectús.</i> —Geografía Universal, (6 tomos)...	24,00
<i>E. Vincenti.</i> —El Quijote de las Escuelas.....	2,50
<i>E. Solana.</i> —Anuario del Maestro, para 1909...	2,00
<i>S. Calleja.</i> —Diccionario ilustrado.....	7,00
<i>V. Ascarza.</i> —Trabajos manuales.....	2,00
<i>B. Fernández.</i> —Lecciones de Geometría.....	1,00

	Pesetas.
<i>R. Urosas.</i> —Aritmética.....	0,40
<i>Lafuente.</i> —Historia de España (25 tomos)....	125,00
Diccionario de la Real Academia (13 edición).....	25,00
<i>E. Vera.</i> —Diccionario completo de la Lengua castellana.....	20,00

H. GRAFFIGNY.—Pequeña enciclopedia electro mecánica, que comprende los siguientes tomos:

	Ptas.
1.º Manual elemental de electricidad industrial...	1,50
2.º Manual práctico del encargado de dinamos y motores eléctricos.....	1,50
3.º Pilas y acumuladores.....	1,50
4.º Las canalizaciones eléctricas.....	1,50
5.º Fogonero conductor de máquinas de vapor.....	1,50
6.º El conductor de motores de gas y petróleo....	1,50
7.º Guía práctica de alumbrado eléctrico.....	1,50
8.º El montador electricista.....	1,50
9.º El transporte eléctrico de las fuerzas motoras..	1,50
10.º Redes telefónicas y campanillas.....	1,50
11.º Manual del electroquímico.....	1,50
12.º La electricidad para todos.—Aplicaciones diversas.....	1,50

L. A. BARRÉ.—Pequeña enciclopedia práctica de construcción, que comprende los tomos siguientes:

	Ptas.
1.º Movimiento de tierras, fundaciones, andamiajes.	1,50
2.º Materiales de construcción (empleo y resistencia)	1,50
3.º Fábricas en general.....	1,50
4.º Carpintería de armar.....	1,50
5.º Carpintería de taller.....	1,50
6.º Construcciones metálicas.....	1,50
7.º Cerrajería, ferretería y obras metálicas accesorias	1,50
8.º Pintura, vidriería, decoración, empedrados, em- baldosados, etc.....	1,50
9.º Calefacción, fumistería, ventilación, alumbrado y electricidad.....	1,50
10.º Distribución de agua, saneamiento.....	1,50
11.º Cubiertas y sus accesorios.....	1,50
12.º Leyes y reglamentos relativos á la construcción.	1,50

Estas obras se facilitan también á plazos de cinco pesetas mensuales.

LA BANDERA PROFESIONAL

Esta Revista facilita á sus lectores una detallada información de todos los acuerdos tomados por la ilustre Junta provincial de Instrucción pública de la provincia.

La Bandera Profesional gestiona con insistencia cerca de la Diputación provincial se abone á los Sres. Maestros el importe del aumento gradual.

La Bandera Profesional realiza gratuitamente, en obsequio á sus suscriptores, cuantas autorizaciones manden, y gestiona cuantos asuntos tengan en la Diputación, Junta de Instrucción pública, Instituto y Escuelas Normales, etc.

La Bandera Profesional se hace eco de todas las disposiciones oficiales y noticias de los Centros docentes y contesta á vuelta de correo, mandando sello, á cuantas consultas se hagan.